



EL TRABAJO, SEGÚN LA MIRADA DE LA IGLESIA

¿Qué importancia le ha dado al trabajo humano la Iglesia Católica en su rol de madre y maestra de los pueblos?

La Doctrina Social de la Iglesia (DSI) es el conjunto de enseñanzas desarrollados por la Iglesia Católica para guiar la acción humana en temas sociales, económicos, políticos y culturales, basadas en el Evangelio y el magisterio. Su objetivo es promover la dignidad humana y construir un mundo más justo y solidario. Entre los diversos aspectos, hay principios iluminadores sobre la realidad del trabajo, un tema central para la dignidad de las personas. Al respecto, analicemos algunas expresiones de nuestros Padres de la Iglesia Católica.

La dignidad del trabajo:

A través del trabajo el hombre coopera con el Creador para perfeccionar la obra de la creación. Juan Pablo II en su encíclica sobre el trabajo señala: *“El trabajo es un bien del hombre... porque mediante el trabajo el hombre no sólo transforma la naturaleza adaptándola a las propias necesidades, sino que se realiza a sí mismo como hombre, es más en un cierto sentido se hace más hombre”*. (L.E. N° 9).

La humanización del trabajo

El trabajo debe ser siempre un vehículo de humanización del hombre. El trabajo está “en función del hombre y no el hombre en función del trabajo” (LE N° 6).

Al respecto Pablo VI en un discurso ante la O.I.T. en junio de 1969 indicó: *“En el trabajo el hombre es lo primero...Se*



ha acabado pues, la primacía del trabajo sobre el trabajador, y la prioridad de las exigencias técnicas y económicas sobre las necesidades humanas. Nunca jamás el trabajo por encima del trabajador. Nunca jamás el trabajo contra el trabajador, sino siempre el trabajo para el trabajador, el trabajo al servicio del hombre, de todos los hombres y de todo el hombre”.

Cuando el sentido del trabajo se altera, el hombre se deshumaniza.

Los derechos de los trabajadores

En su encíclica sobre el trabajo humano (LE) Juan Pablo II recuerda los derechos de los trabajadores: a tener prestaciones sociales, a asociarse en sindicatos, a decidir una huelga, al empleo, al salario digno, a la seguridad laboral. Para que tales derechos sean respetados *“El Estado es el que debe realizar una política laboral justa”*.

Solidaridad de los trabajadores

León XIII, en su encíclica *Rerum Novarum* (1.891), junto a otros derechos de los trabajadores, sostenía el derecho a crear asociaciones profesiona-

les. Juan Pablo II agrega:

“Las organizaciones sindicales, buscando su fin específico al servicio del bien común, son un factor constructivo de orden social y solidaridad, y por ello, un elemento indispensable de la vida social” (LE N° 305)

Francisco remarca la supremacía del trabajo sobre el capital y advierte, como ya lo había hecho Pablo VI, sobre la necesidad, junto a la cultura del trabajo, de una sana cultura del ocio. Muestra la conexión entre los “derechos sagrados”, tierra, techo, trabajo, y la justa distribución de la riqueza:

Desde los primeros siglos de la Iglesia el trabajo ha sido considerado como servicio y medio de santificación. El trabajo humano, creativo, solidario, es el medio por excelencia para la construcción de una sociedad mejor, del Reino de Dios entre nosotros. Por ello debemos procurar defenderlo ante toda iniciativa que atente contra la dignidad del trabajo humano, contra la instrumentalización de intereses que atenten contra las mayorías.

Ana Basso